



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Vocal: Dña. Alba RIVERO QUESADA
Secretaria/Vocal: Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ

continuación se detallan:

ACTA NÚMERO 14/2017-18.

En Madrid, siendo las 12:30h del día dos de noviembre de 2017, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 13/2017-18, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA / PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
HISPANITAS BM. PETRER – HANDBOL SANT JOAN	1ME086	SÁBADO 04/NOV A LAS 18:30H P. E. GEDEON / ISAIAS GUARDIOLA (VDA. REINA SOFIA, 38 - PETRER)
BUEU AT. BM - S.D. TEUCRO	1MA083	SÁBADO 04/NOV A LAS 19:00h P. MPAL. DE BUEU (ACCESO INSTITUTO S/N- BUEU)
CA ' MARIO - LANZAROTE – CLUB HANDBOL BORDILS	DHB083	SÁBADO 11/NOV A LAS 20:00H , EN LUGAR DE A LAS 19:30H P. MPAL. DE TITERROY (LOGROÑO S/N - ARRECIFE)
AULA VALLADOLID – SUPER AMARA BERA BERA	DHF102	VIERNES 17/NOV A LAS 21:00H P. MPAL. HUERTA DEL REY (JOAQUIN VELASCO MARTIN, 9- VALLADOLID)
HISPANITAS BM. PETRER – FLORIDA UNIVERSITARIA CAIXA POPULAR	1ME105	SÁBADO 18/NOV a las 18:30H PAB. RAFAEL TAPIA VALDES (C.E. ELDENSE) (AVDA. DEL CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE S/N - ELDA)
BM. AGUILAR ACEITUNAS TORRENT - FAMILIA LÓPEZ FABELO BM. INGENIO	1MF105	DOMINGO 19/NOV a las 12:30h , EN LUGAR DEL SÁBADO 18 A LAS 17:00H P. MPAL. ALCALDE PABLO HURTADO ZURERA (CAMINO DE LA HORMIGOSA S/N-AGUILAR DE LA FRONTERA)
BM. CAMARIÑAS CONSERVAS BOYA - RODOSA BM. CHAPELA	1MA097	SÁBADO 11/NOV A LAS 18:30H P. MPAL. PONTE DO PORTO (O ALLO S/N- CAMARIÑAS)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net

C.BM. ADEMAR LEON – BADA HUESCA	DHE102	DOMINGO 19/NOV A LAS 18:00H, EN LUGAR DEL SÁBADO 18 PALACIO DE DEPORTES DE LEON (AVDA. SAENZ DE MIERA, S/N – LEÓN)
JOVENTUT HANDBOL MATARÓ - HANDBOL SANT QUIRZE	PFC117	DOMINGO 19/NOV A LAS 18:05H , EN LUGAR DEL SÁBADO 18 A LAS 20:00H AB. TERESA MARIA ROCA (AVDA. CORREGIMENT/TERRASSA S/N- MATARÓ)
CLUB HANDBOL BORDILS B – AUGI UNIÓ ESPORTIVA SARRIÀ	1MD115	DOMINGO 26/NOV A LAS 18:05H, EN LUGAR DEL SÁBADO 25 A LAS 20:00H P. MPAL. D'ESPORTS DE BORDILS "BLANC I VERD" (C/NARCIS ALIU, S/N- GIRONA)
HISPANITAS BM. PETRER – H.C. EIVISSA	1ME124	SÁBADO 02/DIC A LAS 18:30H PAB. RAFAEL TAPIA VALDES (C.E. ELDENSE) (AVDA. DEL CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE S/N - ELDA)
HANDBOL PALAUTORDERA SALICRU - JOVENTUT HANDBOL MATARÓ	1MD135	MARTES 05/DIC A LAS 22:00H , EN LUGAR DEL SÁBADO 9 P. MPAL. DE STA. M. DE PALAUTORDERA (JOAQUIN BLUME S/N - STA. Mª PALAUTORDERA)
GAES MÁLAGA BM. – VIÑAOLIVA BM. VILLAFRANCA EXTREMADURA	1MF076	JUEVES 01/FEB A LAS 21:30H PABELLON NUEVO DE CARRANQUE (AVDA. STA. ROSA DE LIMA, 7- MALAGA)
S.D. TEUCRO – BUEU AT. BM	1MA233	DOMINGO 11/MAR A LAS 12:00H P. MPAL. DE DEPORTES DE PONTEVEDRA (JUAN MANUEL PINTOS, S/N - PONTEVEDRA)

* TASA POR CAMBIO DE HORARIO

- CLUB HANDBOL PALAUTORDERA

“REQUERIR al club HANDBOL PALAUTORDERA el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario del partido “HANDBOL PALAUTORDERA SALICRU - JOVENTUT HANDBOL MATARÓ” sin mediar causa de fuerza mayor.”

3. APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE

- CLUB C. H. ALCASSER

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo H. ALCÀSSER WALKER'S, de PRIMERA DIVISIÓN ESTATAL MASCULINA, el cual pasa a llamarse: H. ALCÀSSER WALKER'S WP.”

- CLUB BALONMANO TEJINA

“AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo BM. TEJINA TENERIFE, de DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA, el cual pasa a llamarse: SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA-TEJINA.”

4. COMUNICACIONES DE HORARIO FUERA DE PLAZO

- CLUB BALONMÁN ATLÉTICO GUARDÉS

“Sancionar al Club Balonmán Atlético Guardés, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “MECALIA ATL. GUARDES - H. CANYAMELAR VALENCIA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfeb.com – Página web: www.rfeb.com



establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 28 de octubre y el horario se comunica el 10 de octubre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **CLUB BALONMANO MÓSTOLES**

“Sancionar al Club BALONMANO MÓSTOLES, con MULTA DE NOVENTA EUROS (90,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “C.BM. MÓSTOLES - ADESAL CORDOBA” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 28 de octubre y el horario se comunica el 09 de octubre) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esta infracción en lo que va de temporada.”

5. DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA (JORNADA 07)

- **ROCASA GRAN CANARIA ACE - HOTEL GRAN BILBAO - PROSETECNISA BM. ZUAZO (DHF076)**

“Sancionar al Club C.B. REMUDAS ISLA DE GRAN CANARIA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Médico con licencia en el encuentro, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

6. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 08)

- **A.D. CARBALLAL - OVIEDO BM. FEMENINO (PFA082)**

“A) Sancionar al Entrenador D. Javier CASTRO GARRIDO del equipo A.D. CARBALLAL con SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A en relación con el art. 35, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral.

B) Sancionar al Entrenador D. Marcelino PÉREZ ABREU del equipo A.D. CARBALLAL con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A en relación con el art. 35, ambos del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral”.

- **LANZAROTE ZONZAMAS - SIERO DEPORTIVO BALONMANO (PFA086)**

“Sancionar al Club SIERO DEPORTIVO BALONMANO con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “LANZAROTE ZONZAMAS - SIERO DEPORTIVO BALONMANO”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **BM. TEJINA TENERIFE - LOGROÑO SPORTING LA RIOJA (PFB086)**

“Sancionar al Club BALONMANO TEJINA con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BM. TEJINA TENERIFE - LOGROÑO SPORTING LA RIOJA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **LA SALUD TENERIFE - AGUSTINOS ALICANTE (PFC083)**

“Sancionar al Club C.D. AGUSTINOS ALICANTE con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “LA SALUD TENERIFE - AGUSTINOS ALICANTE”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

- **HELVETIA BM. ALCOBENDAS - C.B. GETASUR (PFD084)**

“Sancionar al Club BALONMANO GETASUR con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “HELVETIA BM. ALCOBENDAS - C.B. GETASUR”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



• **VINO DOÑA BERENGUELA BM. BOLAÑOS - JESMÓN BM. LEGANÉS (PFD087)**

“A la vista del contenido del ANEXO al acta arbitral del encuentro PFD087, en el que se indica que “AL FINALIZAR EL ENCUENTRO, EL SPEAKER DEL PABELLÓN HABLÓ POR MEGAFONÍA DICIENDO LAS SIGUIENTES PALABRAS: “ÁRBITROS SOIS MUY MALOS”, este Comité decide sancionar al Club local con MULTA de SESENTA EUROS (60,00 EUR) por infracción del artículo 54.O del Reglamento de Régimen Disciplinario, en relación con el art. 109 del Reglamento de Partidos y Competiciones, por falta de corrección y hospitalidad para con los árbitros del encuentro.”

7. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA (JORNADA 06)

• **F. C. BARCELONA LASSA - RECOLETAS AT. VALLADOLID (DHE076)**

“Sancionar a los árbitros del encuentro DHE076, D. Sergio RODRÍGUEZ ESTÉVEZ y D. Andrés ROSENDÓ LÓPEZ con APERCIBIMIENTO y MULTA de CIENTO DIEZ EUROS (110,00 EUR) a cada uno (es decir, el 25% de los gastos directos de arbitraje) por infracción leve del art. 45 apartado “C” del Reglamento de Régimen Disciplinario, en relación con el art. 178 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no subir a la intranet de la RFEBM del resultado del encuentro dentro de los plazos establecidos en dicha normativa.”

8. COPA DE S.M. EL REY (SEGUNDA ELIMINATORIA)

• **DS AUTO GOMAS SINFIN - BIDASOA IRUN (RYS016)**

“Sancionar a los árbitros del encuentro RYS016, D. Andrés PEÑARANDA ORTEGA D. José Antonio YAGÜE MOROS con APERCIBIMIENTO y MULTA de CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (57,50 EUR) a cada uno (es decir, el 25% de los gastos directos de arbitraje) por infracción leve del art. 45 apartado “C” del Reglamento de Régimen Disciplinario, en relación con el art. 178 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no subir a la intranet de la RFEBM el resultado del encuentro dentro de los plazos establecidos en dicha normativa.”

9. PRIMERA ESTATAL MASCULINA (JORNADA 05)

• **COLOMER DENTAL ALGECIRAS - CAJASUR CORDOBA DE BALONMANO (1MF055)**

“Sancionar a los árbitros del encuentro 1MF055, D. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LARA y D. JORGE LÓPEZ GONZÁLEZ con APERCIBIMIENTO y MULTA de CUARENTA EUROS (40,00 EUR) (es decir, el 25% de los gastos directos de arbitraje) por infracción leve del art. 45 apartado “C” del Reglamento de Régimen Disciplinario, en relación con el art. 178 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no subir a la intranet de la RFEBM el resultado del encuentro dentro de los plazos establecidos en dicha normativa.”

10. PRIMERA ESTATAL MASCULINA (JORNADA 07)

• **BM. CAMARIÑAS CONSERVAS BOYA - O.A.R. CORUÑA (1MA076)**

“Sancionar al Club BALONMÁN CAMARIÑAS con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “BM. CAMARIÑAS CONSERVAS BOYA - O.A.R. CORUÑA”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en esta infracción en lo que va de temporada.”

• **CAFES TOSCAF ATLETICA - ECUBUS CIUDAD DE SALAMANCA (1MB076)**

“Sancionar a los árbitros del encuentro 1MB076, D. ADRIÁN LOPEZ MARQUELLO y Dª. ALBA CURRAS ESTEVEZ con APERCIBIMIENTO y MULTA de CUARENTA EUROS (40,00 EUR) (es decir, el 25% de los gastos directos de arbitraje) por infracción leve del art. 45 apartado “C” del Reglamento de Régimen Disciplinario, en relación con el art. 178 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no subir a la intranet de la RFEBM del resultado del encuentro dentro de los plazos establecidos en dicha normativa.”



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/ Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



• **HORNEO SPORTING ALICANTE - BM. ELCHE VULCANIZADOS ALBEROLA (1ME074)**

“Sancionar al Jugador D. Luis HERNÁNDEZ GARCÍA del equipo HORNEO SPORTING ALICANTE con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración contra miembros del equipo arbitral. Este Comité quiere dejar constancia de que la sanción se ha impuesto teniendo en cuenta la escasa relevancia de las expresiones vertidas pero sin aplicar ninguna circunstancia atenuante dado que el arrepentimiento mostrado no se puede considerar espontáneo.”

11. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

12. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: **Elena BORRÁS ALCARAZ**




Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº: **Ángel LÓPEZ JUBETE**




Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN